



Resolución del Órgano de selección de la Convocatoria de 27 de agosto de 2026, de proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación como personal laboral temporal en régimen de sustitución por interinidad en el Consulado General de España en París con la categoría de auxiliar, por la que se por la que se aprueba y publica la relación definitiva de candidatos que han superado el proceso selectivo.

Primero.- De conformidad con lo establecido en las bases 6.3. y 7.1. de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones, se acuerda publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se eleva a la autoridad convocante y se publica la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

La relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, queda como sigue:

	Apellido	Nombre	DNI/Pasaporte	Valoración fase oposición	Valoración fase concurso	Calificación Total
1	GARRIDO BALBUENA	Itziar Patricia	*5776*	6,71	5,00	11,71
2	PARÍS CLAVERÍA	Sofía	*2199*	5,76	5,60	11,36
3	BLANCO RONCONI	Dora Inés	*7044*	5,71	1,30	7,01
4	DÍAZ GONZÁLEZ	Celia	*F821*	5,93	0,50	6,43

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las bases 7.2., 8.1. y 8.2. de la convocatoria, la relación de candidatos tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de la primera contratación, tendrá carácter rotatorio y, cuando se produzcan vacantes, la Representación ofertará la contratación, por riguroso orden, a los integrantes de la misma mediante comunicación a los datos de contacto facilitados por estos en su solicitud de participación en el proceso selectivo. Por ello, a efectos de notificar a los aspirantes la eventual existencia de un puesto a cubrir durante los dos años de la vigencia de la relación de candidatos, se les solicita que, en el plazo de cinco días, envíen a la dirección cog.paris@maec.es o por registro electrónico (código DIR3 EA0038309- Oficina Consular en Francia-París) escrito firmado comprensivo de la dirección, correo electrónico y número de teléfono que designan como medio de notificación.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base 7.1. de la convocatoria, existiendo en el momento actual un (1) puesto de trabajo vacante que ha de cubrirse por sustitución, se convoca a la aspirante seleccionada en primer lugar a presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando se produzca una nueva vacante o cuando la persona llamada no presente la documentación requerida o se excuse, se procederá a llamar a los siguientes candidatos siguiendo el orden de la relación.





MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
PARIS

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En París, a 21 de octubre de 2026

El Órgano de Selección:

VOCAL SUPLENTE

Andrea Vieira Armas

PRESIDENTE

Eloísa Moreiro González

SECRETARIO

Marcos Veiga Saco

